



DECRETO ALCALDICIO N° 1578

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1456
DE FECHA 09.05.2016.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 01.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, formatos y planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1192 de fecha 15.04.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 01.04.2016. En relación a integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 09.05.2016 que autoriza Licitación ID 3656-68-LE16. Adjudica la contratación de **"Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna"**, al proveedor Eduardo del Carmen Urrea Vallejos, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 11.274.448 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 391 de fecha 13.05.2016 de la Secpla, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 09.05.2016, **"Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna"**. Ya que según Bases Administrativas y Técnicas en punto N° 14.2 indica que por tratarse de un Contrato de Suministro, no se enviará Orden de Compra Electrónica. Estas se emitirán cuando se requiera el servicio o producto, según lo solicitado en el punto N° 4 de las Bases de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 09.05.2016, en lo siguiente :

DICE : **AUTORIZASE** Licitación ID 3656-68-LE16.

ADJUDIQUESE la contratación de **"Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna"**, al proveedor Eduardo del Carmen Urrea Vallejos, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 11.274.448 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** Licitación ID 3656-68-LE16.

ADJUDIQUESE la contratación de **"Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna"**, al proveedor Eduardo del Carmen Urrea Vallejos, RUT [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.055.000 "Provisión e Instalación de Señalética Calle" y Cuenta 215.31.02.004.012.000 "Mantenimiento Señalética Gestión de Tránsito 2016", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Depto. Tránsito (1)

Secpla (1)

Obras (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE